



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-52-2026

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada de Planificación en Representación del Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Evaluación, validación y adjudicación de las propuestas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2026-0011, destinado al servicio alquiler de vehículos, a ser utilizados como soporte logístico operativo para las brigadas técnicas responsables del proceso de renovación de la nueva cédula en los centros de cedulación a nivel nacional.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas del Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2026-0011, en virtud del requerimiento de la Dirección Nacional de Cedulación. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que mediante el Acta No.CCC-50-2026 del día siete (7) del mes y año en curso, se aprobó procesar bajo la modalidad de Concurso por Comparación de Precios, que la evaluación de las propuestas estará a cargo directamente por este Comité y de ser necesario se auxiliará de la División de Transportación, así como la Convocatoria/Bases del Concurso.

Informa además que, para el referido proceso, en fecha siete (7) de mayo del año en curso, se invitó formalmente a ocho (8) empresas, a saber: **Ozavi Rent Car, Lanny Rent a Car, Servicolt (Budget), Moderca Rent a Car, Andel Star Inc. (Thrifty), Motor Plan (National Car Rental), Leasing Automotriz del Sur (Europcar), y Leasing de La Hispaniola (Nelly Rent a Car)**. Además, indica que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en el portal de transparencia de la página web y en las redes sociales de la Junta Central Electoral.

Que este proceso es de una sola fase, por consiguiente, a las propuestas del “Sobre A” y del “Sobre B”, conteniendo los documentos de las credenciales, las Propuestas Técnicas y la propuesta Económicas, se les da apertura conjuntamente.

Informa que a la propuesta del “Sobre A” y “Sobre B” conteniendo los documentos de las credenciales, la oferta técnica y la oferta económica de lo solicitado, se le dio apertura el día de hoy, siendo presentadas un total de ocho (8) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Moderca Rent a Car, Andel Star (Thrifty), Servicolt (Budget), Motor Plan (National Car Rental), 95 North, Lanny Rent a Car, Leasing Automotriz del Sur (Europcar), y ERMB Auto Sur Rent a Car.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

A la apertura asistieron los señores Luis Rosario y Aneudy Liven representantes de las empresas, **Lanny Rent a Car y 95 North, respectivamente.**

En cuanto a la revisión y evaluación de la parte documental y de las credenciales presentadas, fue realizada por el personal de apoyo técnico-administrativo de este Comité, así como de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar.

En el momento de la apertura del "Sobre A" de las empresas **Leasing Automotriz del Sur (Europcar)**, y **ERMB Auto Sur Rent a Car**, se ha detectado una relación directa entre éstas, ya que ambas presentaron ofertas técnicas idénticas, no sólo en formato, sino también en contenido, ofertando exactamente lo mismo, es decir los mismos tipos de vehículo, por lo que, partiendo de ese hecho la oferta es incierta e irreal.

En ese sentido, al revisar la documentación legal de dichos oferentes, se pudo constatar que la Sra. Emilia Rosario Tejada es socia-gerente con el 50% de las acciones de la empresa **ERMB Auto Sur Rent a Car**, y en adición la Sra. Emilia Rosario Tejada, identificada con el mismo número de cédula de identidad, que la primera, es Gerente General de la empresa **Leasing Automotriz del Sur (Europcar)**, en la cual tiene poder especial para "gestionar y efectuar todas y cada una de las diligencias necesarias para firmar todo contrato y/o documentación relativa a las operaciones de la empresa.", quedando evidenciado que existe una vinculación directa entre ambas empresas.

En la guía para la prevención y detección de la colusión en la contratación pública, preparada por Procompetencia se establecen parámetros para identificar la colusión. En efecto, son indicios de colusión, entre otros:

"Una misma persona presenta varias ofertas utilizando vehículos societarios diferentes, o distintas personas jurídicas."

En ese sentido, la indicada guía especifica los efectos nocivos de la colusión en la contratación pública, a saber:

"(...) cuando los participantes de un procedimiento de selección de oferentes coluden entre ellos para distorsionar el resultado del mismo, la selección y adjudicación no resultan de un proceso competitivo, sino de un acuerdo contrario a la libre competencia, que a su vez conlleva la defraudación del Estado.

"(...) los acuerdos colusorios en la contratación pública afectan negativamente la competencia en los mercados de bienes y servicios, así como también la gestión y utilización de los recursos públicos por parte de las instituciones públicas contratantes."

En ese tenor, la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas en sus artículos 5.33 y 116.3, establece lo siguiente:

"Artículo 5.- Definiciones. Las contrataciones públicas sujetas a la aplicación de la presente ley se regirán por las definiciones siguientes:

33) **Prácticas colusorias:** Son las actuaciones a través de las cuales dos o más proveedores concertan voluntariamente alterar un escenario competitivo en un procedimiento de contratación, obteniendo beneficio de ello.

(...)

Artículo 116.- Exclusión de oferentes por prácticas prohibidas. Los oferentes, en cualquier fase del procedimiento de selección, podrán ser excluidos cuando se compruebe que han incurrido en algunas de las prácticas prohibidas siguientes:

3) Cuando el o los oferentes hayan ejercido actos o acuerdos nominados y sancionados por la ley sobre defensa de la competencia, en especial, las prácticas colusorias en sus diversos formatos;"

De todo lo expuesto, resulta que existe una relación directa entre las empresas **Leasing Automotriz del Sur (Europcar)**, y **ERMB Auto Sur Rent a Car**, lo que revela que una

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "LRS", "BB.P", and "L".

misma persona está participando de un proceso mediante dos (2) empresas. Ello implica, al amparo de las evidencias y las investigaciones, que dichas ofertas sean descartadas del proceso y sean inhabilitadas ambas empresas.

Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **Moderca Rent a Car, Andel Star (Thrifty), Servicol (Budget), Motor Plan (National Car Rental), 95 North, y Lanny Rent a Car**, fueron evaluadas y cumplen con los requerimientos de las Bases del Concurso con la excepción de la empresa **Andel Star (Thrifty)** que ofertó para el ítem 3, minivan de once (11) pasajeros y el requerimiento indica de 12 a 18 pasajeros, por consiguiente, no cumple en este ítem.

En tal virtud se procede con la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los proponentes, las cuales se resumen a continuación:

MODERCA RENT A CAR, S.R.L., de fecha 12/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
4	6	Kia Rio o similar	2,790.00	518,940.00
5	6	Kia Carens o similar	4,030.00	749,580.00
Subtotal				1,268,520.00
Más ITBIS				228,333.60
Total General				RD\$1,496,853.60
Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: Disponibilidad inmediata. Garantía Seriedad de la Oferta No. FIANZ-23440 por un valor de RD\$14,968.53 de Multiseguros.				
Cantidades disponibles inmediatas por ítem:				
<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 4: 6 unidades. • Ítem 5: 6 unidades. 				

ANDEL STAR, INC., de fecha 13/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	6	Pick Up automática- Nissan Frontier o similar 2004, 2025	5,434.00	32,604.00
2	6	Pick Up - Mitsubishi L200 2024, transmission manual	2,964.00	17,784.00
3	6	Minivan automática- Hyundai Staria 11 pax, 2024	5,366.08	32,196.48
4	6	Sedan intermedio auto. - Kia Soluto 2024, auto.	1,580.80	9,484.80
5	6	Suv intermedia auto. - Hyundai Cantus 2024 - Toyota Rush 2024	2,281.05	13,686.30
Subtotal				105,755.58
Más ITBIS				19,036.00
Total General				RD\$124,791.58
Condiciones de pago: 30 días de crédito. Tiempo de entrega: De 24 a 48 Horas luego de la suscripción de la orden. Garantía Seriedad de la Oferta No. FIANZ-31985 por un valor de RD\$33,547.91 de Seguros Sura.				
Cantidades disponibles inmediatas por ítem:				
<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1: 6 unidades. • Ítem 2: 6 unidades. • Ítem 3: 6 unidades. • Ítem 4: 6 unidades. • Ítem 5: 6 unidades. 				

SERVICOLT, S.A., de fecha 8/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	6	Camionetas automáticas doble cabina, 4x4, diésel, año 2026 Nissan Frontier o similar	5,079.43	944,773.98
2	6	Camioneta mecánica doble cabina, 4x4, diésel, año 2026, Nissan Frontier o similar	4,780.64	889,199.04

3	6	Minivans automáticas de 12 pasajeros año 2025-2026, Hyundai Staria o similar	6,971.77	1,296,749.22
4	6	Carros automáticos, año 2024-2026, Suzuki Dzire o similar	1,892.33	351,973.38
5	6	SUV automáticas, año 2024-2026 intermedia, Suzuki Vitara o similar	1,916.24	356,420.64
Subtotal				3,839,116.26
Más ITBIS				691,040.93
Total General				RD\$4,530,157.19
<p>Condiciones de pago: 30 días contra recibimiento e facturas. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Si aplica. Garantía Seriedad de la Oferta No.17-219127 por un valor de RD\$45,301.57 de Seguros Universal. Observación: Esta cotización contenía errores de cálculos que fueron corregidos. Cantidades disponibles inmediatas por ítem:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1: 6 unidades disponibles inmediatas. • Ítem 2: 6 unidades disponibles inmediatas. • Ítem 3: 6 unidades disponibles inmediatas. • Ítem 4: 6 unidades disponibles inmediatas. • Ítem 5: 6 unidades disponibles inmediatas. 				

MOTOR PLAN, S.A., de fecha 13/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	6	Nissan Frontier transmisión automática	3,925.00	730,050.00
2	6	Nissan Frontier transmisión mecánica	3,500.00	651,000.00
3	6	Nissan Urvan Minibus transmisión mecánica	5,475.00	1,018,350.00
4	6	Suzuki Dzire transmisión automática	2,345.00	436,170.00
5	6	Nissan Kicks transmisión automática	3,970.00	738,420.00
Subtotal				3,573,990.00
Más ITBIS				643,318.20
Total General				RD\$4,217,308.20
<p>Condiciones de pago: 30 días luego de emitida la factura. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía Seriedad de la Oferta No. GAR 2026 00128 por un valor de RD\$42,173.08 de Banco Popular Dominicano. Cantidades disponibles inmediatas por ítem:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1: 6 unidades. • Ítem 2: 6 unidades. • Ítem 3: 6 unidades. • Ítem 4: 6 unidades. • Ítem 5: 6 unidades. 				

95 NORTH, S.R.L., de fecha 12/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	6	Camionetas automáticas, doble cabina, 4x4, diesel, año 2026	5,300.00	985,800.00
2	6	Camionetas mecánicas, doble cabina, 4x4, diesel, año 2026	4,900.00	911,400.00
3	6	Minivans Automáticas y/o mecánicas, de 12 a 18 pasajeros año 2020-2026.	5,500.00	1,023,000.00
4	6	Carros automáticos, año 2024-2026.	3,900.00	725,400.00
5	4	SUV automáticas, años 2024-2026 (Intermedia).	4,200.00	651,000.00
6	1	SUV automáticas, años 2024-2026 intermedia, (Todo terreno Premium).	16,800.00	520,800.00
Subtotal				4,817,400.00
Más ITBIS				867,132.00
Total General				RD\$5,684,532.00
Condiciones de pago: A presentación de factura y recibo conforme, en un plazo de				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'BBP', 'mf.', and 'J']

pago 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata posterior a la adjudicación. Tiempo y condiciones de garantía: Operatividad garantizada durante toda la vigencia del contrato. Sustitución inmediata de cualquier unidad averiada. Garantía Seriedad de la Oferta No.1-702-4119 por un valor de RD\$56,845.32 de Midas Seguros. Cantidades disponibles inmediatas por ítem:

- Ítem 1: Disponible.
- Ítem 2: Disponible.
- Ítem 3: Disponible.
- Ítem 4: Disponible.
- Ítem 5: Disponible.

LANNY RENT A CAR, S.R.L., de fecha 11/5/2026:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Camioneta automática Nissan Frontier	3,499.95	3,499.95
2	1	Camioneta mecánica Toyota Hilux	2,999.95	2,999.95
3	2	Minibús Toyota Hiace 15 pasajeros mecánicas	4,999.95	9,999.90
5	4	SUV intermedias Hyundai Tucson, Honda CRV, Hyundai Santa Fe	2,999.95	11,999.80
Subtotal				28,499.60
Más ITBIS				5,129.93
Total General				RD\$33,629.53

Condiciones de pago: Crédito a 45 días después de entrega de unidades. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Si aplica. Garantía Seriedad de la Oferta No.1-700-27932 por un valor de RD\$10,000.00 de Dominicana Compañía de Seguro.

Cantidades disponibles inmediatas por ítem:

- Ítem 1: 1
- Ítem 2: 1
- Ítem 3: 2
- Ítem 5: 4

En el análisis de las propuestas económicas para fines de adjudicación de las unidades indicadas en el requerimiento del objeto del concurso, se determinó verificar los precios unitarios, así como los tiempos de entrega de cada ítem, en tal sentido se establece seleccionar las ofertas que tengan unidades disponibles para entrega inmediata y distribuir la adjudicación entre esos oferentes, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso, que se cita a continuación:

“12.-Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del (los) proponente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) con los requisitos exigidos, mejor precio ofertado, disponibilidad de vehículos, el tipo y año de las unidades ofertadas, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados, pudiendo optar por las siguientes modalidades:

- *Adjudicar todo el requerimiento a un (1) oferente.*
- *Distribuir la adjudicación por ítem entre dos (2) o más oferentes.*
- *Distribuir la adjudicación de un (1) ítem entre dos (2) o más oferentes.”*

La empresa **Lanny Rent a Car** presentó los menores precios en los ítems 1 y 3, Camionetas automáticas y Minivans de 12 a 18, respectivamente, sin embargo, sólo tiene disponibilidad de una (1) camioneta y dos (2) minivans, lo que no resulta factible para la institución.

En ese sentido se verificaron los siguientes precios, recayendo estos ítems (1 y 3) en la empresa **Motor Plan (National Car Rental)**, la cual los tiene todas las unidades disponibles inmediata.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signature in blue ink:
 [Signature]

Para los ítems 2 y 4, camionetas mecánicas y carros automáticos sedan intermedio, respectivamente, la empresa **Andel Star (Thrifty)** presentó los menores precios y tiene todas las unidades disponibles.

En cuanto al ítem 6, SUV automáticas intermedia, la empresa **Servicolt (Budget)** presentó la menor oferta y tiene todas las unidades disponibles.

En virtud de la necesidad de la institución de unidades vehiculares para hacer frente a la demanda de las áreas que requieren movilizarse en trabajos propios del proyecto de renovación de la nueva cédula a nivel nacional, con la finalidad de poder contar con la mayor cantidad posible de vehículos, se decide contratar a las empresas proponentes bajo la modalidad de orden abierta, a requerimiento, por unidad y precio unitario por día, según de acuerdo al criterio establecido en las bases del concurso:

“12.1-Adjudicación de contrato

Es intención de la institución contratar el mayor número posible de empresas dedicadas a ese tipo de actividad comercial, por lo que se tomará en cuenta para adjudicación el menor precio unitario, por unidad y tipo de vehículos (marca, modelo y año). Partiendo de este criterio podrán ser adjudicatarias las empresas que acepten los precios unitarios de las ofertas más económicas, esto con fines de garantizar los intereses de la institución, el principio de economía y flexibilidad y el principio de equidad entre oferentes.”

En razón del criterio de “adjudicación de contratos” de acuerdo con los menores precios unitarios presentados para cada renglón por los proponentes, se presentan las posiciones de las empresas con el menor precio por cada ítem, en el cuadro siguiente:

EMPRESAS CON LOS MENORES PRECIOS UNITARIOS POR ÍTEMS			
Ítem.	Descripción	Empresas	Menor Precio Unitario RD\$
1	Camionetas mecánicas	Lanny Rent a Car	3,499.95
2	Camionetas automáticas	Andel Star (Thrifty)	2,964.00
3	Minivans	Lanny Rent a Car	4,999.95
4	Carros automáticos	Andel Star (Thrifty)	1,580.80
5	SUV	Servicolt (Budget)	1,916.24

El criterio de elegibilidad para seleccionar a los adjudicatarios es el precio más económico presentado según el ítem, y les será contratado a todos los que si acepten. Cuando exista la necesidad de hacer el requerimiento, se le solicitará al que quedó en primer lugar de acuerdo al ítem y en caso de que no tenga la disponibilidad o la cantidad demandada, le será requerido al siguiente y así sucesivamente.

“12.1-Adjudicación de contrato

(...)

La adjudicación se formalizará mediante contrato administrativo de la Junta Central Electoral en favor de cada adjudicatario.

La contratación será abierta, indicando el precio unitario de tarifa diaria por tipo de vehículos, marca modelo y año.

Las cantidades serán a requerimiento de la Junta Central Electoral por medio de la División de Transportación y se formalizará mediante la emisión de órdenes de servicios.

Al momento de realizar los pedidos, serán requeridos como primera opción a la o las empresas que resulten adjudicadas con los menores precios unitarios, en el ítem del tipo de vehículo.”

Vistos y analizados los documentos de acreditación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas proponentes en el Concurso por Comparación de Precios referencia: JCE-CCC-CP-2026-0011, se concluye seleccionar, para fines de

BB
W
JP
mp.
BBP
h
Desam

adjudicación y contratación, las propuestas más convenientes a los intereses de la institución.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DECLARAR a las empresas **Leasing Automotriz del Sur (Europcar)**, y **ERMB Auto Sur Rent a Car**, como **“Ofertantes Inhabilitados”** para fines de adjudicación, por las razones expuestas.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a las empresas **Moderca Rent a Car**, **Andel Star (Thrifty)**, **Servicolt (Budget)**, **Motor Plan (National Car Rental)**, **95 North**, y **Lanny Rent a Car**, como **“Ofertantes Habilitados”** técnicamente para fines de adjudicación.

Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR a **Motor Plan (National Car Rental)**, la Orden de Servicio para el alquiler de vehículos desde el 15 de mayo al 15 de junio del 2026, detallados a continuación, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 13/5/2026:

- **Ítem 1:** Seis (6) camionetas automáticas, Nissan Frontier, doble cabina 4x4, o similar 2024-2026, por un **precio unitario por vehículos por día RD\$3,925.00 más ITBIS.**
- **Ítem 3:** Seis (6) Minivans mecánicas, Nissan Urvan de 14 pasajeros, techo alto, año 2024-2026, por un **precio unitario por vehículo por día de RD\$5,475.00 más ITBIS.**

Por un total general de **Dos Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Doce Pesos con 00/100 (RD\$2,063,112.00)**. Impuestos incluidos.

Resolución Número Cuatro (4)

ADJUDICAR a **Andel Star (Thrifty)**, la Orden de Servicio para el alquiler de vehículos desde el 15 de mayo al 15 de junio del 2026, detallados a continuación, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 13/5/2026:

- **Ítem 2:** Seis (6) camionetas mecánicas Mitsubishi L200, año 2024, por un **precio unitario por vehículo por día de RD\$2,964.00 más ITBIS.**
- **Ítem 4:** Seis (6) carros automáticos sedan intermedio marca Kia Soluta, año 2024, por un **precio unitario por vehículo por día de RD\$1,580.80 más ITBIS.**

Por un total general de **Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos con 70/100 (RD\$997,492.70)**. Impuestos incluidos.

Resolución Número Cinco (5)

ADJUDICAR a **Servicolt (Budget)**, la Orden de Servicio para el alquiler de vehículos desde el 15 de mayo al 15 de junio del 2026, detallados a continuación, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 8/5/2026:

- **Ítem 5:** Seis (6) SUV automáticas intermedia Suzuki Vitara o similar, año 2024-2026, por un **precio unitario por vehículo por día de RD\$1,916.24 más ITBIS.**

Por un total general de **Cuatrocientos Veinte Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 36/100 (RD\$420,576.36)**. Impuestos incluidos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'L. P.', 'H.', 'M.P.', 'J.P.', 'R.P.', and 'h']

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Assun']

Resolución Número Seis (6)

ADJUDICAR a las empresas listadas, el contrato administrativo por diez (10) meses, para pedidos a futuro, para alquiler de vehículos según los precios unitarios por ítem, mostrados en el cuadro siguiente:

Ítem.	Descripción	Precio Unitario
1	Camionetas automáticas, doble cabina, 4x4, diesel.	3,499.95
2	Camionetas mecánicas, doble cabina, 4x4, diesel.	2,964.00
3	Minivans automáticas y/o mecánicas.	4,999.95
4	Carros automáticos.	1,580.80
5	SUV automáticas.	1,916.24

1. 95 North
2. Lanny Rent a Car
3. Servicolt (Budget)
4. Andel Star (Thrifty)
5. Moderca Rent a Car
6. Motor Plan (National Car Rental)

No habiendo otro tema que tratar, siendo las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde (6:55 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa




NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


MAYRA FONDEUR GÓMEZ
Encargada de Planificación


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora-Secretaria